



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 AGO 2009

Expte. N° 17.644/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Mg. Ana María T. de ANQUÍN, solicita el reintegro de la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 772,75); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a los gastos efectuados en el marco del V Foro de Universidades de Frontera realizados en la ciudad de Tartagal, durante los días 18 y 19 de junio del corriente año, en el que participó con una Delegación de 12 estudiantes y 2 egresados que trabajan en los Proyectos de Extensión Universitaria que se llevan adelante a través de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

QUE el Sr. Secretario de Extensión Universitaria solicita el reintegro a la citada docente, con cargo a los fondos de Rectorado, dado que la Secretaría no cuenta con asignación presupuestaria para las actividades de extensión universitaria.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos y autorizar el reintegro a favor de la Mg. Ana María T. de ANQUÍN, docente de esta Universidad, de la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 772,75), con motivo de su participación con la Delegación que trabaja en los Proyectos de Extensión Universitaria que se llevan adelante a través de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, en el V Foro de Universidades de Frontera realizados en la ciudad de Tartagal, durante los días 18 y 19 de junio del corriente año.


ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la citada docente deberá presentar ante las dependencias pertinentes, el original de los comprobantes obrantes de fs. 3 a 6 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto en las respectivas partidas presupuestarias de RECTORADO, por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Mg. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 07 36-09